



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°208-2022-CR/GRL

Huacho, 01 de julio de 2022

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la Carta N°051-2022-GR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante la cual solicita que, mediante Acuerdo Regional se invite a los congresistas de la Región Lima para llevar a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

Que, actualmente los congresistas de la República que representan a la Región Lima son: Vivian Olivos Martínez, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Janet Milagros Rivas Chacara y Javier Rommel Padilla Romero.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°208-2022-CR/GRL

Que, conforme a las funciones de representación, los congresistas son los voceros de nuestros conciudadanos en el Parlamento Nacional, ellos se comunican con sus electores, informan y canalizan sus demandas a través de sus competencias y responsabilidades.

Por otro lado, los consejeros Regionales, de acuerdo a sus funciones de representación política también promocionan la participación ciudadana, hacen suyos las iniciativas y demandas públicas de los ciudadanos de la Región Lima y, realizan diversas relaciones de coordinación con los otros niveles de gobierno.



Que, como es de verse, existen similitudes de representación política en el ámbito de la Región Lima, esto es escuchar a nuestros conciudadanos y canalizar sus justas demandas, por tal razón, se hace necesario tener algunas reuniones de coordinación con los mencionados congresistas a efecto de poder materializar las demandas de la población que rebasan la competencia Regional y que pueden ser atendidas por el Gobierno nacional y sus Órganos respectivos.

Por lo tanto, se solicita que se convoque a los congresistas a efectuar una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional del Lima, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Secretaría del Consejo Regional para realizar las coordinaciones y acciones necesarias que fijen la fecha, hora y lugar de la mencionada reunión de trabajo.

En **Sesión Ordinaria** del pleno del Consejo Regional, realizada el día 01 de julio de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR** a los Congresistas de la República representantes de la Región Lima: Vivian Olivos Martínez, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Janet Milagros Rivas Chacara y Javier Rommel Padilla Romero, a participar de una reunión de trabajo con los integrantes del pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Secretaría del Consejo Regional, para realizar las coordinaciones y acciones que permitan fijar fecha, hora y lugar de la mencionada reunión de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°208-2022-CR/GRL

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
CONSEJO REGIONAL  
**JUAN ROSALINO REYES YSLA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL